

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0189/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Lote segundo o poniente de la antigua Dehesa Moriana, en término de Casatejada (Cáceres); compuesto de 28 hectáreas de riego, con aguas del río Tiétar, y 17 hectáreas 28 áreas de secano con arbolado de encinas y robles, y una extensión total de 45 hectáreas 28 áreas. Dentro de su perímetro existen tres locales y dos enramadas para el secado de tabaco y cuatro grupos de edificios, compuestos de cuatro secaderos cada uno para el pimiento. Le corresponde la mitad indivisa de un manantial y una charca para depósito del agua, enclavados en el lote saliente de la misma Dehesa Moriana, propia hoy de María Fe y Julio Aparicio, destinados al riego de un trozo de terreno dedicado a huerta e incluido en este lote. La galería para el alumbrado de estas aguas está comprendida en dicho lote del saliente, que sufre esta servidumbre, pudiendo aquélla ser ampliada para el alumbrado de otras aguas de acuerdo los dueños de ambas fincas y a su costa, pero sin que los dueños del lote del saliente puedan exigir indemnización alguna al del poniente por la mayor amplitud de la servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres), al libro 29, tomo 914, folio 162, finca número 1.083 N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 229.128.075 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Yolanda Peña Jiménez.—22.680.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 100/1995, promovidos por el Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Cano López y doña Amparo Rico Antonio, sobre reclamación de 1.029.143 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Lote número 1. Urbana: Casa sita en Monóvar, en calle Mayor, número 113 de policía, de superficie de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 382 de Monóvar, tomo 1.336, finca registral número 10.451.

Tasada en la cantidad de 10.960.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica: Tres suertes y media, equivalentes a 51 áreas 38 centiáreas de tierra blanca, sita en término municipal de Monóvar, partido de Chinorla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 384, tomo 1.339, finca registral número 11.076.

Tasada en la cantidad de 3.631.700 pesetas.

Lote número 3. Rústica: Una suerte, equivalente a 14 áreas 77 centiáreas de tierra blanca, sita en Monóvar, partido de Chinorla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 384, tomo 1.339, finca registral número 11.077.

Tasada en la cantidad de 321.550 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170100/95, NIF número S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del día 28 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 14 de enero de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—22.774.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Carmen Baeza Pastor, expediente número 44/1999, de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Roque Faz Baeza, nacido en Callosa de Segura, en fecha 3 de febrero de 1953, hijo de Roque y de Carmen, soltero, vecino de Callosa de Segura, donde tuvo su último domicilio en la calle Rambla Baja, número 91, y que aproximadamente en las navidades del año 1988 desapareció de su domicilio paterno.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y en un periódico de Madrid, y otro de Alicante, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—22.841.

1.ª 2-6-1999

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Balbino Miguel Siles García y doña María del Carmen Gómez Mombona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de